



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/A2

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de septiembre del 2003  
No. 65

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

PREMIO ESTATAL DE REFORESTACION 2002-2003.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION CUARTA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Premio Estatal de Reforestación 2002 – 2003

El Gobierno del Estado de México a través de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario y de Ecología.

#### CONSIDERANDO

- Que el Gobierno de la entidad, impulsa el proyecto ambiental "Santuarios del Agua y Forestales" cuyo objetivo es el de proteger las fuentes más importantes de generación y almacenamiento de agua.
- Que en los bosques del Estado de México se produce la mayor parte del agua que permite satisfacer el consumo humano, la agricultura y la industria de la entidad y la Ciudad de México, así como las entidades vecinas que conforman las cuencas del Lerma, Balsas y Pánuco.
- Que los bosques ayudan a la formación y protección del suelo, son hábitat de fauna silvestre, y manejados técnicamente representan una importante fuente de beneficios económicos para sus dueños y poseedores.
- Que a pesar de los esfuerzos en la reforestación de años anteriores, se estima que existen 137 mil hectáreas perturbadas.
- Que no obstante que nuestra entidad es la que más ha reforestado en los últimos 30 años en el contexto nacional, la sobrevivencia de las plantaciones en promedio ha sido del 50%.
- Que como resultado de la gran participación social en la pasada convocatoria del Premio Estatal de Reforestación 2001-2002, se pudo continuar recuperando la superficie forestal perturbada y elevar de manera significativa la sobrevivencia de las plantaciones.
- Por todo lo anteriormente expuesto,

#### CONVOCAN

- A los H. Ayuntamientos de los 125 municipios de la Entidad, Escuelas, Ejidos, Comunidades, Pequeños Propietarios, Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Sociales y Ciudadanía en general, a participar en él:

**"PREMIO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2002-2003"****A) Bases**

- I. A partir de la fecha en que se publique la presente convocatoria, los interesados podrán solicitar la cédula de inscripción ante la Protectora de Bosques del Estado de México, ubicada en Rancho Guadalupe s/n, Conjunto SEDAGRO, Metepec, Estado de México o en cualquiera de sus 8 Delegaciones Regionales, misma que debe presentarse ante quien solicitaron el formato.
- II. Los interesados que presenten la solicitud de inscripción, deberán señalar los predios participantes, anexando croquis de ubicación, la superficie reforestada, especies forestales plantadas, tenencia de la tierra y documentación legal que acredite la propiedad del o los predios, tipo de plantación (comercial o reforestación con fines de protección y/o restauración), así como un programa de protección y mantenimiento.
- III. Los interesados podrán participar sin límite en el número de predios reforestados en el año 2002, con superficies mínimas de 1 hectárea por predio, ya sea de manera individual y/o con la participación de Ayuntamientos, Escuelas, Ejidos, Comunidades, Pequeños Propietarios, Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Sociales y Ciudadanía en general, quienes serán responsables de la protección y mantenimiento de las reforestaciones.
- IV. Cuando la participación sea conjunta entre Ejido, Comunal y/o Escuela, Ayuntamiento, ONG, etc., deberá presentarse un convenio donde se especifiquen los trabajos a realizar por las partes involucradas y el porcentaje que se asignará a cada parte, en caso de que el o los predios inscritos resulten premiados.
- V. La superficie reforestada que participe, podrá estar integrada por uno ó más predios, siempre y cuando sea dentro de la misma Región Administrativa de PROBOSQUE.
- VI. La fecha límite de inscripción será 30 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria. El Personal Técnico de PROBOSQUE, revisará la documentación de los predios participantes durante los ocho días siguientes al cierre de la inscripción, verificando que los expedientes estén debidamente integrados y notificando a los participantes en su caso, las observaciones respectivas, para que en un plazo de ocho días integre la totalidad de su documentación; en caso contrario, su descalificación será automática. **Los trámites realizados para la inscripción, así como las evaluaciones realizadas a los predios, son gratuitos.**
- VII. Los participantes podrán registrarse en cualquiera de los rubros de reforestación siguientes:
  - Plantación Forestal Comercial.
  - Reforestación con fines de Protección y/o Restauración.

El Comité de Evaluación del Premio Estatal de Reforestación, ponderará dentro del Sistema de Evaluación que se apruebe, los valores de aquellos rubros de evaluación, que permitan una competencia homogénea entre los dos tipos de Reforestación.

**B) EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y FALLO**

- 1.- En el proceso de evaluación, se priorizarán los predios reforestados en cabeceras de cuencas y que las especies de árboles establecidas sean propias de la zona.

- 2.- La evaluación de las reforestaciones y del porcentaje de sobrevivencia (árboles vivos), se realizará en este año, teniendo como parámetros los siguientes aspectos: la participación social, colectiva o individual; ubicación de las reforestaciones en alguna de las zonas críticas (terrenos con cambio de uso del suelo, presencia de tala y áreas degradadas); la preparación de suelos (subsuelo, barbecho, terraceo, etc.); vigor de la planta, especies utilizadas; protección y mantenimiento (cercado, brechas cortafuego, chaponeo, limpieza, riegos de auxilio, tutoro, etc.), y cualquier otra actividad, que a criterio del Comité de Evaluación, sea a favor de la protección y mantenimiento de las reforestaciones, para asegurar su sobrevivencia.
- 3.- El Comité Estatal de Reforestación encabezado por el Gobierno del Estado de México, invitará a Instituciones Educativas y de Investigación, así como a Organizaciones no Gubernamentales y de productores forestales a integrar el Comité de Evaluación de dicho Premio, quién realizará los trabajos correspondientes de evaluación, calificación y fallo, de acuerdo con los parámetros establecidos; para tal efecto se establecerán mecanismos de evaluación y seguimiento puntuales y estrictos, con el objeto de evitar desviaciones.
- 4.- El Comité de Evaluación estará conformado por una Coordinación Estatal, ocho Coordinaciones Regionales, correspondientes a cada una de las Delegaciones Administrativas de PROBOSQUE y una Coordinación Técnica que será encabezada por el Gobierno del Estado a través de ese Organismo.
- 5.- El Comité de Evaluación emitirá un dictámen con fallo inapelable, mediante el cual se adjudicarán premios a los participantes que logren el mayor porcentaje de sobrevivencia de la reforestación, en base al cumplimiento de su programa de protección y mantenimiento, y por ende la mayor puntuación en escala de 1 al 100.
- 6.- Los premios correspondientes por categoría serán entregados en especie y bajo convenio en un 70% del total del premio y los ganadores podrán elegir en base a sus necesidades el equipo y material que a continuación se enlistan: 1) Desbrozadora, 2) Fumigadora, 3) Kit de herramientas forestales, 4) Cavahoyos, 5) Motocultor, 6) Cercado de áreas reforestadas, 7) Remolque, 8) Camioneta Pick – up, 9) Camioneta 3 ½ ton. y 10) Tractor agrícola con implementos para el acondicionamiento de suelos previos a la reforestación. El 30% restante, se destinará para el pago de mano de obra por actividades de mantenimiento y protección de la plantación.

El equipo y material serán utilizados fundamentalmente para los trabajos de protección y mantenimiento de plantaciones.

El monto total de los premios será de **\$7'250,000.00** (Siete millones, doscientos cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.); distribuidos en seis categorías y el monto se asignará en especie tomando como base la puntuación obtenida en la evaluación. Los premios serán distribuidos como sigue:

Categoría	Rango de Superficie	Premios	Monto	Participación
A	de 1 a 5 ha.	10 primeros lugares de \$ 20,000 c/u	200,000	La superficie de cada una de estas categorías, puede estar integrada por uno o más predios, siempre y cuando sea dentro de la misma Región Administrativa de PROBOSQUE.
		15 segundos lugares de \$ 15,000 c/u	225,000	
		15 terceros lugares de \$ 10,000 c/u	150,000	
B	de 6 a 10 ha.	10 primeros lugares de \$ 30,000 c/u	300,000	
		15 segundos lugares de \$ 25,000 c/u	375,000	
		15 terceros lugares de \$ 20,000 c/u	300,000	
C	de 11 a 20 ha.	5 primeros lugares de \$ 60,000 c/u	300,000	
		7 segundos lugares de \$ 50,000 c/u	350,000	
		7 terceros lugares de \$ 40,000 c/u	280,000	
D	de 21 a 30 ha.	4 primeros lugares de \$ 100,000 c/u	400,000	
		5 segundos lugares de \$ 80,000 c/u	400,000	
		5 terceros lugares de \$ 60,000 c/u	300,000	
E	de 31 a 40 ha.	3 primeros lugares de \$ 200,000 c/u	600,000	
		4 segundos lugares de \$ 160,000 c/u	640,000	
		4 terceros lugares de \$ 120,000 c/u	480,000	
F	más de 41 ha.	2 primeros lugares de \$ 300,000 c/u	600,000	
		3 segundos lugares de \$ 250,000 c/u	750,000	
		3 terceros lugares de \$ 200,000 c/u	600,000	
<b>TOTAL</b>			<b>7,250,000</b>	

El monto de los premios se asignará en su totalidad, cuantificando de la puntuación más alta en orden descendente, hasta agotar el presupuesto, para el ejercicio fiscal que corresponda.

- 7.- PROBOSQUE, al ser el Organismo responsable de la restauración de los bosques en la entidad, otorgará la asistencia técnica y llevará a cabo la difusión, promoción, concertación y supervisión de los trabajos de reforestación, asimismo apoyará al Comité de Evaluación en el registro de participantes, en la toma de datos de campo y en la supervisión de los trabajos de protección y mantenimiento a las plantaciones forestales, involucrando a las dependencias que integran el Comité Estatal de Reforestación.
- 8.- El importe de los \$ 7'250,000.00 (Siete millones, doscientos cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) destinados para el pago de los premios en especie señalados en esta convocatoria, será con cargo al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2003, por lo que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de la Contraloría, vigilará que los montos de los mismos sean aplicados para los fines mencionados en el punto 6.
- 9.- Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Estatal de Reforestación y el Comité de Evaluación.
- 10.- El lugar y fecha de premiación serán dados a conocer posteriormente a la emisión del fallo.

Toluca, Estado de México, 24 de septiembre de 2003.

**LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS**

Gobernador Constitucional del Estado de México  
(RUBRICA).

**ING. MANUEL CADENA MORALES**

Secretario General de Gobierno  
(RUBRICA).

**M. EN C. ARLETTE LÓPEZ TRUJILLO**

Secretaria de Ecología  
(RUBRICA).

**ING. ISMAEL ORDÓÑEZ MANCILLA**

Secretario de Desarrollo Agropecuario  
(RUBRICA).

**ING. CARLOS SEDANO RODRÍGUEZ**

Director General de PROBOSQUE  
(RUBRICA).